

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:**

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

**Ayuntamiento de Madrid**

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 1958, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Aparejadores Jefes de Zona del Servicio contra Incendios, dotadas con el haber inicial de 22.625 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81, 82 y 83 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, más una gratificación de 14.000 pesetas anuales, con arreglo a las bases publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 del pasado mes de mayo, y que se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Los instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—2.491) (O.—36.390)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

**DEVOLUCIONES DE FIANZAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado eléctrico en el Sector número 3 del paseo de Extremadura, suscrito con Ramón Hermanos (S. A.), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 19 de octubre de 1956, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 4 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—10.862)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Villaverde Bajo, suscrito con Ramón Hermanos (S. A.), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 27 de julio de 1956, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 4 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—10.863)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado público en la parte alta del barrio de Bilbao, suscrito con Ramón Hermanos (S. A.), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 16 de septiembre de 1955, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 4 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—10.864)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado público en el poblado de San José, en el barrio de Carabanchel Bajo, suscrito con Ramón Hermanos (S. A.), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 23 de marzo de 1956, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 4 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—10.865)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público

que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado público en el poblado de El Tejar, del barrio de El Pardo, suscrito con Ramón Hermanos (S. A.), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de febrero de 1956, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 4 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—10.866)

**Ministerio de la Gobernación****Dirección General****de Correos y Telecomunicación**

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de construcción del edificio de comunicaciones de Tarrasa (Barcelona).

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al Proyecto y Pliego de condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1915, las obras de construcción del edificio de comunicaciones de Tarrasa (Barcelona), cuyo presupuesto asciende a 6.822.003,48 pesetas.

El Proyecto, Pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general y en la Administración de Correos de Tarrasa, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—2.488) (O.—36.380)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid****Negociado Electricidad.—C.-197**

Vista la instancia suscrita por don Hilario Caballero Sanz, en solicitud de autorización administrativa para instalación de línea eléctrica aérea a 15 KV., para servicio de finca de su propiedad, en término de Villaviciosa de Odón, a la altura del kilómetro 6,150 de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias;

Resultando que al proyecto adjunto a la petición, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompañó resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público, y demás documentos preceptivos;

Resultando que, de acuerdo con lo prevenido en la legislación vigente, no se ha realizado información pública, al estar autorizado el solicitante para el paso de la línea por el propietario de la única finca afectada;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación Provincial de Industria; y finalmente,

Resultando que, asimismo, se presentó el expediente a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al proyecto; y finalmente,

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente acceder a lo solicitado, en virtud de las facultades delegadas a la misma y a lo establecido en la legislación vigente, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La instalación se realizará de acuerdo con el proyecto presentado.

2.ª El titular de esta autorización constituirá la fianza definitiva que prescribe el artículo 19 del vigente Reglamento, presentando el correspondiente resguardo.

3.ª Esta autorización se concede a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones o de su servicio si por razones de utilidad o seguridad públicas lo creyere conveniente, sin dere-

cho, por parte del titular, a indemnización alguna.

4.ª Si con motivo de obras del Estado o de modificaciones de las mismas, que pueda ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios, hubiera que efectuar algún cruce de las instalaciones que se autorizan o modificarlas de cualquier modo, queda obligado el propietario de la línea a realizar por su cuenta, en el plazo que se fije y en forma reglamentaria, dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

5.ª Será obligación del titular de esta autorización la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario, para la liquidación de las mismas y su reintegro, de acuerdo con la vigente ley del Timbre y el apartado 9.º del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales.

6.ª Se colocarán desconectores y fusibles en el origen de la línea, con el objeto de aislar ésta en caso de necesidad.

7.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo, en cualquier punto de la línea, no será inferior a seis (6) metros.

8.ª El cruce con la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias se dispondrá de acuerdo con las especificaciones del proyecto presentado.

9.ª Si por alguna circunstancia el castillete metálico, en el que comienza la línea, se variase de situación, el nuevo emplazamiento no podrá quedar a una distancia al eje de la carretera inferior a quince (15) metros.

10. El propietario de la línea queda obligado a efectuar todas las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas, para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

11. La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, a la que se comunicará el nombre y título de la persona encargada y responsable de aquélla, y a la que se dará cuenta de las modificaciones que en el futuro puedan ser introducidas en la línea, así como de su venta o transferencia, si se realizase.

12. Esta autorización caducará, resultando nula, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.510) (O.—36.396)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Don Leopoldo Rodríguez Torres ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar aguas del río Jarama, con destino al riego de 6.6658 hectáreas de la finca de su propiedad, denominada «El Romeral», en término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid); y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación, en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Confederación, y en la Alcaldía de Paracuellos del Jarama, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indi-

cada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (A-64-R).

#### NOTA EXTRACTO

La finca está situada en la margen izquierda del río, aguas abajo del puente de la carretera de Paracuellos del Jarama, servida por un camino vecinal que parte de esta carretera. La superficie de la misma es de 6-66-58 hectáreas.

La captación del agua se realizará en el extremo Sur de la finca, mediante un canal de toma, que verterá en un pozo protegido por una caseta que servirá de alojamiento al grupo moto-bomba, de 3,36 HP. El caudal necesario será de cinco litros por segundo, el cual, mediante una tubería de aspiración de 67 milímetros de diámetro y 6 metros de longitud, será elevado hasta la bomba, y desde ésta, mediante otra tubería de 80 milímetros de diámetro y 454 metros de longitud, será impulsado hasta la parte más alta de la finca, donde se instalará el depósito y módulo. De dicho depósito partirán dos acequias, que bordearán la finca. Otras tres partirán de la primera, en sentido transversal, y mediante ellas se distribuirá el agua por la finca.

Las obras se realizarán en terreno propiedad del peticionario, salvo la toma, que se realizará en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—2.507) (O.—36.393)

## Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

### ESCUELA SINDICAL

Se convoca concurso público para la confección y tirada de doce folletos titulados «Selección de Publicaciones Internacionales» núm. 1, «Sistemas obligatorios de participación en beneficios», «Índice del Fichero de Historia Económico-Social» núm. 2 (Alemania), «Estructura vertical de la acción sindical», «Manual de Formación Social», «Manual de Formación Económica», Guiones de Historia núms. 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los concursantes en dicho Centro de Estudios Sindicales, paseo del Prado, núm. 20, 8.ª planta, donde deberán presentarse las proposiciones hasta las once horas del día 15 del próximo mes de junio.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Director, Eloy Guerra.

(G. C.—2.508) (O.—36.394)

## Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

### OBRA SINDICAL «18 DE JULIO»

Se convoca concurso restringido para la adquisición de 20.000 talonarios de recetas de «Mutualidades Laborales». Las ofertas se entregarán en el Registro de esta Jefatura Nacional (paseo del Prado, 18 y 20), planta segunda, antes de las doce horas del día 14 del próximo mes de junio.

Las condiciones y demás datos de este concurso pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Secretario Nacional de la Obra, Gerardo Gavilanes.

(G. C.—2.509) (O.—36.395)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas

### EDICTO

Por el Juzgado Especial de Ejecutorias núm. 2, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha acordado hacer saber por medio de edictos que los expedientados que seguidamente se expresan han sido inculcados de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que les fué impuesta por esta jurisdicción, recobrando, en consecuencia, la libre disposición de todos sus bienes.

Los expedientados a quienes comprende dicho indulto son los siguientes: Eugenio Sixto Ontán, Silvano Gallego Gómez, Pablo Isabelo García Fernández, Leónides Escudero Niño, Daniel de Benito Bayón, Enrique López del Rey, Aurelio de la Serna Burgalete, Leandro Pérez Urriá, José Franchy Roca, Julián Algorio del Olmo, Manuel Pérez Iglesias, Fausto Ruiz del Río, José Sánchez Barreto, Mario Lagunilla Leca, Manuel de la Mata Gálvez, José Miranda González, Efrén Seoane González, José María Martín López, César Calderón Pérez, José Luis Coello de Portugal Maisonnave, Juan Echevarría Barrio, Julio Sánchez Lucena, Enrique Centeno Alonso.

Todos ellos vecinos últimamente de esta capital y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 28 de mayo de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Juez especial (Firmado).

(G. C.—2.472) (B.—3.528)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de que más abajo se hará mención se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia número 144

Ilmos. Sres. de Sala segunda: Don Diego Salgado Melgarejo, don José Terreros Pérez, don Federico Martín y Martín, don Baltasar Rull Villar, don Manuel Taboada Roca.—En la villa de Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, doña Gregoria López Corrales, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Alejandro Polanco González y representada por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta, y de la otra, como demandada y apelante, doña Rafaela López Crespo, también mayor de edad, asistida de su esposo, don José García Magano, sin profesión especial, y de la misma vecindad, defendida por el Letrado don José Llinas Jiménez y representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega; y asimismo, como demandadas y apeladas, las personas desconocidas e inciertas que sean herederos de don Vicente López, así como las que resulten serlo de doña Clotilde Morales del Corte, de doña Manuela de la Fuente López y de don Antonio López Marroqui, representadas por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos.

#### Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por doña Rafaela López Crespo, asistida de su esposo, don José García Magano, contra la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, el día dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en los autos promovidos por doña

Gregoria López Corrales contra dicha doña Rafaela López Crespo, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos; y, en su consecuencia, que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la referida sentencia, sin hacer especial declaración sobre las costas del recurso. Y una vez firme esta sentencia, procédase a desglosar el documento privado obrante al folio sesenta y ocho de los autos y remitase, con atento oficio, al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, expresándole las circunstancias personales del presentante a los correspondientes efectos de la ley del Timbre y del impuesto de Derechos reales. Y una vez firme la presente sentencia, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de que proceden.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de las personas desconocidas e inciertas que sean herederos de don Vicente López, así como las que resulten serlo de doña Clotilde Morales del Corte, de doña Manuela de la Fuente López y de don Antonio López Marroqui, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, José Terreros.—Federico Martín y Martín.—Baltasar Rull Villar.—Manuel Taboada Roca. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Ilmo. Sr. D. Manuel Taboada Roca, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario. Madrid, cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su notificación a las personas desconocidas e inciertas que sean herederos de don Vicente López, así como las que resulten serlo de doña Clotilde Morales del Corte, de doña Manuela de la Fuente López y de don Antonio López Marroqui, que firmo en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.358) (C.—14.527)

## Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

### EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín Espinosa Román se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 53, contra acuerdos de 3 de enero y 12 de marzo de 1958, sobre declaración de ruina de la finca núm. 17 de la calle de Juan Pantoja.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, L. Rubio de Usera.

(G. C.—2.392-B)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Isidora y doña María Cámara Helguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 54, de 1958, contra acuerdos de 3-1 y 12-3, de 1958, sobre declaración de ruina de la finca núm. 17 de la calle de Juan Pantoja.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, L. Rubio de Usera.

(G. C.—2.392)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Fulgencio Cereceda Sierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 52, de 1958, contra la denegación tácita, a petición del recurrente, de ser clasificado como Auxiliar administrativo, con los haberes y retribuciones asignados a éstos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1958. — El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, L. Rubio de Usera.

(G. C.—2.391-B)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Agapito Ponce Molinero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 45, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 7 de diciembre de 1957, denegatorio de licencia para abacería y venta de huevos y miel en la calle de General Alvarez de Castro, 23.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de abril de 1958. — El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, L. Rubio de Usera.

(G. C.—2.376)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Federico Sáinz de Robles y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 51, de 1958, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 31 de julio de 1957, por el que se clasifica a los Oficiales de Archivo en el Grupo de Técnicos con título superior del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de abril de 1958. — El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, L. Rubio de Usera.

(G. C.—2.377)

Por el presente edicto se hace saber. para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, y bajo el número 79, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de diciembre de 1957, contra liquidación practicada por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos correspondiente a la adquisición a título de adjudicación de un hotel sito en la calle E de la Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes de Madrid.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.341)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 15**  
**EDICTO**

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado,

sito en General Castaños, uno, doña Josefina Eguaras Lobregat, ha promovido expediente, solicitando la declaración de herederos de doña Paz y doña Remedios Eguaras Canals, a favor de don Ramón José Eguaras Canals, y también la de éste, a favor de sus hijos Angel Ignacio, Francisco Javier, Josefina, María Antonia y José María Eguaras Lobregat; y a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, se expide el presente.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí, firmado: Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Laguna Serrano.

(A.—11.867)

**JUZGADO NUMERO 18**  
**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, promovidos por don Raimundo Nieto Penagos, contra don Emilio Casado Salas, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados al deudor, consistentes en:

Un oscilógrafo Type GM.3.156-NRD 2.010; un oscilógrafo Type GM.5.655-NRD.3.002D, marca «Philips»; un grupo electrógeno Cdbi Grupi 220 v. Type 32/2, núm. 102, con motor BR500 Type 14, núm. 136, y una motocicleta «Oscar», 2,60 c. c., número de motor 3, número de bastidor 3, de 2 1/2 HP, sin haber sido usada.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de sesenta y nueve mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de julio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—10.860)

**JUZGADO NUMERO 23**  
**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo a instancia de don Eugenio Pascual de Pablo, representado por el Procurador don Félix Quesada Más, contra doña María Paz Jimeno, en reclamación de la suma de diez mil quinientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de tasación, y por el término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a la ejecutada, y que se encuentran depositados en su poder, en la casa número sesenta y tres de la calle de Embajadores, de esta capital (bar), y que son los siguientes:

Una cafetera exprés, marca «Omega», de ocho portias.

Una caja registradora, marca «National».

Tasados pericialmente en la suma de cuarenta y tres mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las trece horas.

Que los licitadores deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirán posturas que sean inferior al tipo de tasación.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.869)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 21**

Cuadrado Sanz (Pablo), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Casar de Talamanca, hijo de Pablo y de Guillerma, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 61, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.261)

**GUADALAJARA**

Venancio Domínguez (Eugenio), de cuarenta y dos años, hijo de Felipe y Juliana, casado con Milagros Torres Niño, de profesión chófer, natural de Hermines (Cáceres), y vecino últimamente de Madrid, con domicilio en avenida del Mediterráneo, núm. 13, piso sexto A, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 64, de 1956, sobre imprudencia.

(B.—2.328. E. 16)

**OLMEDO**

González Blasco (Luis), de cincuenta y dos años de edad, casado con Encarnación Martínez, hijo de Leandro y Tomasa, natural de Talamanca del Jarama (Madrid), y vecino de Madrid, Doctor Federico Rubio, núm. 207, procesado en sumario núm. 96, de 1957, por el delito de imprudencia. Por haber sido habido el mismo se interesa la anulación de la requisitoria de fecha 25 de abril de 1958, para su busca y captura.

(G. C.—2.372) (B.—2.411)

**ALMENDRALEJO**

Mateos Zaldivar (Gregorio Orestes), de treinta y seis años de edad, hijo de Lucía y Orestes, natural de Zaragoza, cuyo último domicilio lo tuvo en dicha capital, avenida de José Antonio, número 61, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almedralejo o Prisión del partido, con el fin de constituirse en ella, por haber-

le sido decretada con esta fecha según auto dictado en el sumario que se sigue en su contra con el núm. 200, de 1957, por el delito de bigamia.

(G. C.—2.373) (B.—2.412)

**UBEDA**  
Don S. Salvador Domínguez Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se deja sin efecto las requisitorias que fueron expedidas y publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincias de Jaén y Madrid para la busca y prisión del procesado Francisco Martínez Almagro, alias «Chato Olmedilla», por haber sido habido e ingresado en prisión, sumario núm. 339, de 1957, por delito de robo.

(G. C.—2.371) (B.—2.410)

**LA CORUÑA**

Pineros Cano (José Antonio), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión dependiente de ultramarinos, hijo de Maximiliano y de Marcelina, natural de Madrid (Mediodía), partido de Madrid, vecino de idem, habiendo tenido su último domicilio en calle del Olivar, 38, tienda, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario núm. 203, de 1957, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de 14 de mayo de 1958.

(B.—2.451. E. 9)

**ALICANTE**

Don Angel Morales Díaz, Magistrado, Juez de instrucción núm. 2 de Alicante.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL, ejemplar de fecha 29 de marzo del corriente año, núm. 76, mediante la cual se interesaba la presentación ante este Juzgado de Román Nieto Casarrubios, hijo de Julián y Leonor, procesado en el sumario núm. 18, de 1956, sobre imprudencia, en razón a que la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital ha sobreesido provisionalmente el sumario.

(B.—2.379. E. 5)

**ALCALA DE HENARES**

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 12 de marzo de 1958 en la causa núm. 29, de 1956, por hurto, llamando al procesado Miguel Rodríguez Rabanal, que se insertó en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real de 24 de marzo de 1958 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del 27 de marzo de 1958, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—2.249) (B.—2.352)

Romero Iglesias (Jesús), de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión colchonero, hijo de Jesús y de María, natural de Talavera (Toledo), y vecino de Madrid, final calle Francisco Ortego, chabola 10, procesado en causa que se le instruye con el núm. 238, de 1953, por el supuesto delito de robos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.215) (B.—2.324)

**PLASENCIA**

Don Ricardo Márquez Ferrero, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por así tenerlo acordado en el ramo de situación dimanante de causa que se tramita en este Juzgado con el núm. 180, de 1957, procedimiento de urgencia, contra el procesado Ricardo Garrido Martín, por el delito de estafa, de cincuenta y ocho años, viudo, ganadero, natural y vecino de Piedrahita, y con residencia en Madrid, calle Conde Romanones, número 8, segundo izquierda, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 76, de fecha 29 de marzo de 1958, para la busca y captura del procesado, por haber sido habido el mismo.

(G. C.—2.248) (B.—2.371)

Don Ricardo Márquez Ferrero, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por así tenerlo acordado en el ramo de situación dimanante de la causa que se tramita en este Juzgado con el número 179, de 1957, procedimiento de urgencia, por el delito de estafa, contra el procesado Ricardo Garrudo Martín, de cincuenta y ocho años de edad, viudo, ganadero, natural y vecino de Piedrahita, con residencia accidental en Madrid, calle Conde Romanos, núm. 8, segundo izquierda, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, núm. 35, de fecha 22 de marzo de 1958, para la busca y captura del procesado, por haber sido habido el mismo.

(G. C.—2.247) (B.—2.370)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETÍN OFICIAL llamando al procesado Manuel Aznar Mira, de fecha 15 de septiembre de 1951, por haber sido habido e ingresado en prisión a resultas del sumario núm. 144, de 1940, por hurto.

(G. C.—2.273) (B.—2.398)

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Manuel Martín Sánchez, por medio de la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que, llamando al mismo, fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 5 de marzo de 1958, número 55, dimanante del sumario núm. 61, de 1957, sobre hurto.

(G. C.—2.274) (B.—2.399)

**COGOLLUDO**

Don Enrique Ruiz Gómez de Nonilla, Juez de instrucción de esta Villa de Cogolludo y su partido.

Por el presente edicto llamo y emplazo a Francisco Sánchez García, de treinta y ocho años de edad, natural de Sevilla, hijo de Francisco y Jacinta, evadido del Destamato de Patones, el día 1.º del actual, donde se hallaba cumpliendo condena impuesta por la ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva, por el delito de robo y pena de siete años en causa núm. 248, de 1955, del Juzgado de instrucción de Palma del Condado, y comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días, para recibirle declaración y responder de los cargos que le resulten en el sumario núm. 26, de este año, por quebrantamiento de condena.

(G. C.—2.212) (B.—2.328)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Por el presente se cita a los hijos, herederos o sucesores de doña Manuela Álvarez Fernández, conocida también con el nombre de Manuela Martínez, inquilina del piso segundo B, antes primero B, de la casa número nueve antiguo, once actual, de la calle de Carlos Arniches, de esta capital, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, el día once de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, a fin de absolver posiciones formuladas por la parte actora, en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento cuarenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de don Antonio Labrador Rodríguez, contra los mismos y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, citación que se les hace por primera vez, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los hijos herederos o sucesores de doña Manuela Álvarez Fernández, conocida también por Manuela Martínez, expido el presente edicto, que se

insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).  
(A.—10.868)

**MADRID-CARABANCHEL BAJO**

**EDICTO**

En los autos del juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fernando Navarro Alonso, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Argimiro Rodríguez Ferrero, sobre reclamación de siete mil doscientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

**Sentencia**

Madrid-Carabanchel Bajo, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: demandante, don Fernando Navarro Alonso, mayor de edad, viudo, labrador, y vecino de esta capital, calle de Sebastián Alvaro, número uno, defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid, don Luis Palomino Delgado y representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra; demandado, don Argimiro Rodríguez Ferrero, mayor de edad, casado, sin domicilio conocido, y declarado en rebeldía, por su incomparecencia en este juicio, sobre reclamación de siete mil doscientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos,

**Fallo**

Que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de don Fernando Navarro Alonso, contra don Argimiro Rodríguez Ferrero, debo condenar y condeno a este último a que, tan pronto sea firme esta sentencia, satisfaga al demandante la cantidad de siete mil doscientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos, con más los intereses legales de dicha suma a partir de la interposición de la demanda; e imponiéndole, además, las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, será notificada, en cuanto a éste, en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Argimiro Rodríguez Ferrero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).  
(A.—10.858)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38º del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 6**

Ignorados perjudicados por la sustracción de dos cestas de mimbre conteniendo viveres y cuatro paraguas, que se encontraban depositadas en un camión o carro apartado, en los primeros días del mes de enero de 1952, en la plaza de Manuel Becerra, comparecerán el día 26 de junio, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número

256, de 1958, por hurto, seguido contra Antonio Cañadas Tello.

(B.—2.427)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 262, de 1958, por coacción.—Carmen González Martínez y Rafaela Gambero Escaño, domiciliadas últimamente en glorieta de Embajadores, núm. 6, primero D, comparecerá el día 19 de junio, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.411) (B.—2.468)

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 273, del año en curso, sobre hurto, contra otro y Francisco Piñero Wisnes, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y Julia, que vivió en la calle de Marqués de Leis, núm. 3, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 17 de julio, a las nueve y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—2.465) (B.—2.527)

**JUZGADO NUMERO 13**

Fernando Labrador Cabricano, de treinta y dos años, casado, hijo de Marcelino y Agustina, natural de Barros (Asturias), y en ignorado paradero, se le cita para que el día 19 de junio, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas seguido por lesiones, daños y escándalo con el núm. 150, de 1958, con las pruebas que tenga.

(B.—3.535)

**JUZGADO NUMERO 16**

Pita Macedo (Manuel), como conductor del coche matrícula A. L. núm. 2.466, cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 17 de junio, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones bajo el núm. 197, de 1958.

(B.—3.534)

**JUZGADO NUMERO 19**

Gómez Rodríguez (Manuel), de treinta y seis años, soltero, hijo de José y de Carmen, natural de Alamia de la Sierra (Sevilla), y vecino de esta capital, calle de Camino de la Guardia, 9, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 17 de junio, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 76, de 1958, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.449)

Villarrubia Pérez (Sebastián), de treinta y cuatro años, casado, frutero, hijo de Fidel y Purificación, natural de Viluenga de la Sagra (Toledo), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 20 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 180, de 1958.

(B.—3.532)

Dueño del coche matrícula A. L. número 2466, conducido por Manuel Pita Marcelo, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 17 de junio, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 197, de 1958, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.533)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas núm. 221, de 1958, por lesiones.—Lilia Sánchez Rueda, domiciliada últimamente en calle del Olmo, núm. 10, segundo derecha, comparecerá el día 13 de junio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.439)

**CARABANCHEL BAJO**

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo (Madrid), en el juicio verbal de faltas núm. 168, de 1958, contra Antonio Fuente, alias «el Moro», y los hermanos de éste, conocidos por «el Jamiles» y «el Zalea», así como «el Farruco», los que se encuentran en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio a los antes referidos denunciados, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio, y hora de las cinco y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, a cuyo acto deben acudir asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.476)

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio núm. 15, del año actual, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Antonio Merino Maroto, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite por este medio para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 13 de junio, y hora de las cinco y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.392)

**VILLAVERDE**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 597, de 1957, sobre hurto de dos estufas, se cita al denunciado Reyes Martín Lara, de veintisiete años de edad, soltero, albañil, hijo de Manuel y Lidia, natural de Carabanchel Bajo, y cuyo último domicilio lo tuvo en camino de Leganés, núm. 29, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, de Villaverde Alto, el día 17 de junio, y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir, como denunciado, a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba que intente valerse.

(B.—2.486)

**GAS MADRID, S. A.**

**Sorteo para la amortización de Obligaciones**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que el día 12 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, se celebrarán en el domicilio social, Marqués de Cubas, núm. 8, ante el Notario del Ilustre Colegio, de esta capital, don Luis Rincón y Lazcano, los sorteos de las Obligaciones emisiones 1923 y 1934, que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 4 de junio de 1958.—El Consejo de Administración.

(A.—10.859)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 47.349, por 1.500 pesetas, de fecha 14 de julio de 1956, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 9 de mayo de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—10.861)